

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2019-529-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Valor Agencias en derecho	\$ 1.822.272,00
valor envio citatorio	\$ 14.445,00
valor envio citatorio	\$ 14.445,00
valor publicacion emplazamiento	\$ 51.884,00
valor envio citacion curador	\$ 2.500,00
valor total	\$ 1.905.546,00

SON: UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE.

Bucaramanga, noviembre 12 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, noviembre 12 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

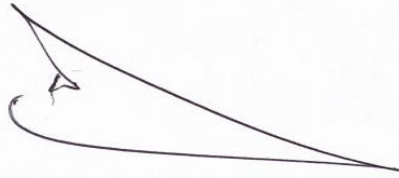
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

EN atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

DE la liquidación del crédito allegada por la parte actora, se ordena correr traslado a la otra parte por el término de tres (3) días dentro del cual solo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, tal como lo dispone el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**

TRASLADO: En la fecha se fija en lista el presente proceso para correr traslado a las partes de la liquidación del crédito aportada por el demandante. Término 3 días. Vence noviembre 19 de 2021 a las 4 pm Bucaramanga, noviembre 16 de 2021

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: noviembre 16 de 2021



**MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA**